

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, carretera de El Sobradillo, esquina calle Ciprés, sin número, El Rosario, mide 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.694, libro 245 de El Rosario, folio 44, finca número 13.289, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Nueve millones seiscientos veinticuatro mil (9.624.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—64.776.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, bajo el número 162/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Cristina de Santiago Bencomo, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Roberto García León y doña Antonia Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Roberto García León y doña Antonia Pérez Rodríguez:

Finca registral número 8.512, antes 50.038, inscrita al tomo 1.506, libro 106, folio 92.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, 4.ª planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784/000/17/0162/86, el 20 por 100 del tipo de remate de cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los efectos prevenidos, en el artículo 1.498 de la LEC, a través de su representante.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.774.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife (Instrucción número 4),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de E'stalvis y Pensions de Barcelona, contra «Inversiones Piedra Blanca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018044896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en el edificio «Marlisa», Tabaiba.

Finca urbana 19.980, inscrita al libro 192 de El Rosario, folio 168, tomo 1.537, Registro de la Propiedad de La Laguna.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Finca urbana 19.981, inscrita al libro 192 de El Rosario, folio 169, tomo 1.537.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

Finca urbana 19.985, inscrita al libro 192 de El Rosario, folio 173, tomo 1.537.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Finca urbana 20.000, inscrita al libro 192 de El Rosario, folio 202, tomo 1.537.

Valor: 14.800.000 pesetas.

Tipo de subasta: El valor señalado para cada una de las fincas.

Santa Cruz de Tenerife (Instrucción número 4), 25 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—64.771.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2182/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Arbelo Padilla y doña Olga Gutiérrez Armas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5717-25-0584592005-3759-18-182-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número seis.—Vivienda enclavada en la planta tercera del edificio en esta población, calle Poeta Tomás Morales, sin número, hoy el 6, a la derecha según se mira desde la calle, que mide 159 metros 30 decímetros cuadrados de superficie cubierta, y linda: Frente y derecha, vuelo de terraza, de la finca número dos; espalda, vuelo de dicha terraza, y en parte hueco del ascensor, y por la izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta y en parte núcleo de acceso. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio, o no divididos de éste, de 16 enteros por 100.

Le corresponde como anexo privativo: a) El garaje de su cuarto-trastero señalado con el número cuatro, enclavado en la vertical derecha de la planta de semisótano, que mide 61 metros cuadrados y linda: Frente, rampa de acceso y zona de maniobras y en parte núcleo de acceso del edificio; espalda, terrenos de don Juan Bouza; derecha, garaje de la finca número cuatro, y por la izquierda, núcleo de acceso del edificio y en parte, cuarto trastero de la finca número cinco. b) Porción de azotea, que mide 31 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al frente según se entra, pasillo de acceso; espalda, vuelo de la azotea de la finca número dos; derecha, núcleo de acceso y cuarto de maquinaria del ascensor, e izquierda, porción de azotea de la finca número cuatro. Cuarto tendadero enclavado en la vertical derecha de la azotea, que mide 19 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo común; espalda, vuelo de terraza de la finca número dos; derecha, cuarto tendadero de la finca número cuatro, y por la izquierda, núcleo de acceso de edificio.

Inscripción: Al libro 158, folio 15, finca 8.794 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: Veinticinco millones ciento veintiocho mil (25.128.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.770.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 210/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora

doña Cristina de Santiago Bencomo, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don Diego Pérez Almenara y doña Juana del Sagrario Gómez Remón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

De la propiedad de don Diego Pérez Almenara y doña Juana del Sagrario Gómez:

Finca 6.044, tomo 1.479, folio 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 4.^a planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784/000/17/0210/97, el 20 por 100 del tipo de remate de cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse realizar dicha notificación de manera personal.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.775.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/00-T se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Fundació per al Desenvolupament

Económic i Medio Ambiental de Cervelló i La Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0841, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Pieza de tierra situada en el término municipal de Cervelló, distrito de Sant Feliu, que contiene una casa de labranza, conocida por «Can Sala de Dalt», de cabida 18 mojadadas, equivalente a 8 hectáreas 81 áreas 37 centiáreas; linda: A oriente, mediodía y norte, con José Pi, y a Poniente, con José Campderrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, en el tomo 2.613, libro 158, folio 204, finca 228, inscripción 12 de hipoteca. Tipo de subasta: 50.062.500 pesetas.

Sant Feliu de Llobregat, 11 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—65.107.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco J. Míguez Poza, Juez de 1.^a Instancia número 2 Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/98, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Manuel Salmonte Pereira y María Couso Vázquez, contra Manuel Brocos Salmonte Y Mercedes González Senra, en el que por reso-